



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RESCONJ-2026-00000319-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Jueves 15 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00019311-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente EE-2026-00019311-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, relativo a la LPR-2026-00000002-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, objeto: “Contratación para la provisión del servicio de jardinería interior y exterior del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota Roberto Raúl Bambini - Director de la DGS, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, iniciar las actuaciones correspondientes a la contratación del servicio de jardinería exterior e interior del AIR para lograr el mantenimiento y la conservación, en el tiempo, de las especies vegetales existentes como así también la fertilización, fumigación, poda, riego y demás tareas necesarias para una correcta preservación de las mencionadas especies;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia de que, a la fecha, se cuenta con crédito presupuestario en el Presupuesto 2026, Ley 14.424, disponible en la partida

presupuestaria – Fuente de Financiamiento 201, para la realización de las imputaciones presupuestarias de referencia;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria N°1106 punto 8, del 24 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, de la LPR-2026-00000002-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área de la Dirección General de Servicios y el Área Legal del Ente, Objeto: "Contratación para la provisión del servicio de jardinería interior y exterior del Aeropuerto Internacional Rosario" del Expediente EE-2026-00019311-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado por la suma de \$36.000.000.- (pesos treinta y seis millones), por el periodo de 12 (doce) meses, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2026, a las 11hs.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma \$3.000.000.- (pesos tres millones).

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda al próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 4°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

Artículo 5°: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 12:46:20 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 12:52:16 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 13:11:36 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.15 07:40:38 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó